MUNICIPALIDAD DECARMEN DEL PARANA

Unidad Operativa de Contrataciones

Carmen del Paraná, 21 de setiembre del 2.011

RESOLUCIÓN UOC Nº 12/2011

Por la cual se aprueba la adjudicación para la contratación de los servicios de "ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSION, EN OBRAS COMUNITARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA"----------

VISTA:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado a Contratación Directa nº **08/2011ID** nº **216860** del Plan Anual de Contrataciones Año 2011 para la contratación de los servicios de Estudio de proyectos de Inversión en obras comunitarias para la Municipalidad de Carmen del Paran" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen Nº 8/2011**, recomienda la **Adjudicación para la contratación de los servicios de Estudio de proyectos de inversión a " a la empresa del Arq. Julio Cesar Villate.** por la suma de **Gs, 36.600.000.-** (treinta y seis millones seiscientos mil guaraníes),.Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas, en los aspectos legales, financieros y técnicos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

Que de conformidad al art 34 Procedicimiento inc. c para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente , atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que , por la naturaleza de los bines o los servicios o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad municipal, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

POR TANTO
EL INTENDENTEMUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la empresa consultora del **Arq. Julio Cesar Villate**. por la suma de **Gs. 36.600.000.-** (Treinta y seis millones seiscientos mil guaraníes) para la contratación de los servicios de "**Estudio de Proyectos de Inversión en obras comunitarias para la Municipalidad de Carmen del Paraná. "Conforme al dictamen del comité de evaluación nº 8/2011.**----------

2ª) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN D... INTENDE...

German Gneiting
Intendente Municipal